



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 037 DE 19 85

()

18 SET. 1985

Por el cual se suprime el Artículo 3o. del Acuerdo 002 de 1.985.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que el Acuerdo 002 de 1.985 destinó en comodato un lote de terreno a la Institución Fé y Alegría.
- B.- Que el Artículo 3o. del Acuerdo mencionado establece que la Institución Fé y Alegría debe destinar 80 becas para adjudicación del H. Concejo Municipal.
- C.- Que la exigencia señalada en el artículo anterior ha dificultado la celebración del comodato autorizado por el Acuerdo.
- D.- Que la Institución Fé y Alegría es una entidad de carácter oficial, que no tiene posibilidad de otorgar las becas aludidas.

A C U E R D A :

Art. 1o.- Suprimir el artículo 3o. del Acuerdo 002 de 1.985.

Art. 2o.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,

El Secretario,

CARLOS PLATA CASTILLA

MARIO CANACHO PRADA

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 037 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Septiembre 5 de 1.985.

El Presidente,

El Secretario,

CARLOS PLATA CASTILLA

MARIO CANACHO PRADA

Por el cual se suprime el Artículo 3o. del Acuerdo 002 de 1985.

Recibido hoy dieciseis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, septiembre dieciocho (18) de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :



Que el anterior Acuerdo número 037 de septiembre 5 de 1985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, septiembre 18 de 1985

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Skretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



REVISADO:

Armando Sarmiento

ARMANDO SARMIENTO MANTILLA

SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



[Signature]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

ALCALDE
BUCARAMANGA

19 SET. 1985

Bucaramanga,

APPROBADO

[Signature]
HYMEL SERRANO
GOBERNADOR EN ARGUMENTOS



SECRETARIO

Bucaramanga, septiembre 18 de 1985

El Alcalde,

SECRETARIO DE VILLANOVIA